

de la Oliva

Notificar.

Dho día mes, año Yo el Receptor
hice notoria la sentencia antes^{te} del
Sr. D. Lasqual Obispo Coello, Abog.^{do}
de los Reales Consejos, Alcalde mayor
que ha sido en esta villa, en su
persona, y le apercibi de sus efectos, doy
fe = Oliva

Otra} En el referido día notifiqué la sen-
tencia que precede a los Regidores,
Procuradores, Síndicos g^{ra}les, Es.
y Procuradores de Causas, Compre-
hendidos en ella, en sus personas, y
les apercibi de sus efectos, de que doy
fe = Oliva

El traslado antezedente conuerda con la sen-
tencia, pronunciaci^on, y notificaciones origi-
nales, que por agora quedan en mⁱ poder con
los demas autos de esta Real Audiencia, para llevarlos
ante los Señores del Real, y Supremo Consejo
de Castilla, de que doy fe, y a que me permitto